

**ACUERDO No. 423**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2020”**

Pág. 1

**EL COMITE DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS  
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 del 27 de diciembre de 1996, y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 33 del Capítulo V de la Ley 101 de 1993 establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado, según la Ley.

Que el Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se regirá por sus mismas reglas.

Que en razón al artículo 12 del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996 el cual prescribe que en cuanto no se opongan a lo dispuesto en dicho Decreto y a lo citado en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, se aplicarán igualmente las normas contenidas en el Capítulo V de la Ley 101 de 1993 y las prescritas en la Ley 138 de 1994.

Que para la elaboración del presupuesto del 2020, las Unidades de Planeación Sectorial y Desarrollo Sostenible y de Gestión Comercial Estratégica de Fedepalma estimaron la producción de aceite de palma crudo y la de aceite de palmiste crudo, las ventas a los distintos mercados, los precios internacionales y la tasa de cambio, insumos requeridos por la Secretaría Técnica del FEP Palmero para determinar el nivel de las operaciones de estabilización, de acuerdo con la metodología de cálculo de cesiones y compensaciones establecida en el Acuerdo No. 218 de 2012, y que están contenidas en el presupuesto que se está presentando a consideración del Comité Directivo.



ka

**ACUERDO No. 423**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2020”**

**Pág. 2**

Que las bases del presupuesto de cesiones y compensaciones se presentan en el anexo 4 del presente acuerdo. En general, se estima una producción de aceite de palma de 1.632 mil toneladas, acorde con el modelo de matriz de edades y productividad de Fedepalma. Se presupuesta que las ventas al mercado local sean equivalentes a 1.061 mil toneladas, un 65% de la producción, y el excedente, 35% de exportación. Las ventas al mercado local aumentarían por aumento del consumo de aceite de palma como resultado de la inclusión de la mezcla de biodiesel B2 y B5 en la gran minería, el aumento del consumo para uso alimenticio. Se mantiene el supuesto de mezcla de biodiesel con diesel B10 en el país y un incremento vegetativo de la misma. Si bien se estima que las importaciones aumentan, por un incremento de los excedentes de aceite de palma de Perú, y a pesar de que el escenario de producción de Ecuador es de caída de sus excedentes de exportación, se consideró necesario mantener un escenario conservador para efectos presupuestales. Los precios internacionales, el estimado basado en información de LMC del mes de septiembre, señala unos niveles de precios relativamente bajos, aunque superiores a lo observado en el primer semestre de 2019, pero inferiores a las expectativas y análisis recientes de algunos analistas, para el próximo año, también con el supuesto de mantener un escenario conservador. Lo cual nos arroja los niveles de cesión y compensación registrados en el anexo 4.

Que en el caso del aceite de palmiste también se prevé un aumento del mercado local, por la afectación sanitaria en Ecuador que implica una menor producción en dicho país. Se estima un equivalente a 24 mil toneladas (16%) de la producción para el mercado local y el 84% de exportación. Los niveles de precios internacionales también se estiman inferiores a los observados en años anteriores, y a las estimaciones recientes, también con el supuesto de un escenario conservador a nivel presupuestal.

Que el Decreto N° 1730 del 3 de agosto de 1994, reglamentario de la Ley 138 del 9 de junio de 1994, asigna al Comité Directivo, la función de determinar los gastos administrativos para el cumplimiento de los objetivos legales que le corresponde asumir al Fondo durante cada vigencia y establecer con la Entidad Administradora, aquellos que son a su cargo como tal, de manera que se delimiten claramente responsabilidades y gastos de unos y otros.

*AW*

**ACUERDO No. 423**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2020”**

Pág. 3

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato 217 de 1996 firmado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, el Decreto No. 2025 de 1996 en su Capítulo III y en concordancia con la Resolución N° 09554 del 1° de noviembre de 2000 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Fedepalma, en calidad de entidad administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, sometió a consideración del Comité Directivo el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2020, con el visto bueno previo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2020 asciende a la suma de trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuatro millones setecientos veintiséis mil sesenta y un pesos moneda corriente (\$344.204.726.061), de los cuales el 73% corresponde a inversión para Compensaciones de Estabilización; el 5% a gastos de funcionamiento; y el 22% a la reserva para futuras inversiones, según el siguiente detalle:

	PRESUPUESTO AÑO 2020	Participación %
Inversión	251.636.742.000	73%
Funcionamiento	18.166.505.960	5%
Reserva para futuras inversiones	74.401.478.101	22%
<b>Total</b>	<b>344.204.726.061</b>	<b>100%</b>

Que el Comité Directivo del Fondo, en su sesión del 03 de diciembre de 2019, estudió el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones para la vigencia 2020.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el presupuesto de ingresos del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2020, por trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuatro millones setecientos veintiséis mil sesenta y un pesos moneda corriente (\$344.204.726.061), según el siguiente detalle:



**ACUERDO No. 423**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2020”**

Pág. 4

Rubro	Presupuesto 2020 AC 423 03-Dic-2019
<b>INGRESOS</b>	
Superávit de vigencias anteriores	72.145.545.061
Cesiones de estabilización	264.880.781.000
Intereses de mora y sanciones	6.960.000.000
Rendimientos financieros	218.400.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>344.204.726.061</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Aprobar el presupuesto de gastos de personal y servicios generales, para la vigencia de 2020, por un valor de cuatro mil novecientos veintidós millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos diez pesos moneda corriente (\$4.922.466.910), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2020 AC 423 03-Dic-2019
<b>EGRESOS</b>	
<b>Servicios personales</b>	<b>2.000.909.910</b>
Sueldos	868.940.400
Vacaciones	31.828.050
Prima legal	35.836.100
Cesantías	35.836.100
Intereses sobre cesantías	4.300.330
Seguros y/o fondos privados	141.334.020
Aportes cajas de compensación	26.548.850
Aportes ICBF y SENA	33.186.060
Honorarios	823.100.000
<b>Gastos generales</b>	<b>2.921.557.000</b>
Impresos y publicaciones	92.000.000
Materiales y suministros	13.818.500
Transportes, fletes y acarreos	30.722.100
Capacitación	7.280.000
Seguros, impuestos y gastos legales	1.132.000.000
Comisiones y gastos bancarios	8.285.000
Viáticos y gastos de viaje	183.200.000
Alquiler de maquinaria y equipo	29.146.900
Aseo vigilancia y servicios públicos	5.740.000
Arriendos	154.398.000
Sistematización	565.467.100
Cuota de control fiscal	487.242.400
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	128.693.600
Reuniones y talleres de difusión	50.000.000
Comité Directivo	33.563.400
<b>Subtotal gastos de servicios personales y generales</b>	<b>4.922.466.910</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** Aprobar el presupuesto de inversión, en el rubro compensaciones de estabilización, para la vigencia de 2020, por la suma de

**ACUERDO No. 423**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2020”**

Pág. 5

doscientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y seis millones setecientos cuarenta y dos mil pesos moneda corriente (\$251.636.742.000), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2020 AC 423 03-Dic-2019
Inversión	
Compensaciones de estabilización	251.636.742.000

**ARTÍCULO CUARTO.** Con base en los recursos del artículo primero y en concordancia con el Parágrafo del Artículo Cuarto del Decreto 2354 de 1996, modificado por el Decreto 130 de 1998, Fedepalma, como entidad administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, percibe mensualmente el cinco por ciento (5%) de los recaudos por cesiones de estabilización del Fondo, como contraprestación por su gestión.

Teniendo en cuenta dicho porcentaje, se aprueba el presupuesto de la contraprestación que deberá recibir Fedepalma por su gestión de administración, para la vigencia 2020 por trece mil doscientos cuarenta y cuatro millones treinta y nueve mil cinco pesos moneda corriente (\$13.244.039.050).

Rubro	Presupuesto 2020 AC 423 03-Dic-2019
EGRESOS	
Contraprestación por administración	13.244.039.050

**ARTÍCULO QUINTO.** Con base en el presupuesto aprobado de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia 2020, al finalizar el año la reserva para futuras inversiones y gastos, incluidas las compensaciones aprobadas pendientes de pago a diciembre de 2019, será de setenta y cuatro mil cuatrocientos un millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento un pesos moneda corriente (\$74.401.478.101).

*Dee*

**ACUERDO No. 423**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2020”**

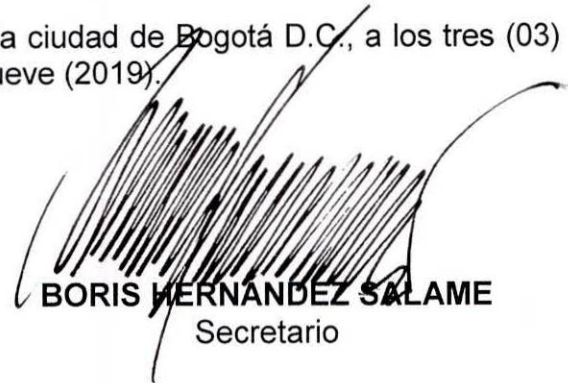
Pág. 6

Rubro	Presupuesto 2020 AC 423 03-Dic-2019
TOTAL INGRESOS	344.204.726.061
TOTAL EGRESOS	269.803.247.960
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	74.401.478.101

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).



  
**MARCELA URUEÑA GÓMEZ**  
Presidenta

  
**BORIS HERNÁNDEZ SALAME**  
Secretario

**ACUERDO No. 423**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2020”**

Pág. 7

**ANEXO No. 1**

Rubro	Presupuesto 2020 AC 423 03-Dic-2019
<b>INGRESOS</b>	
Superávit de vigencias anteriores	72.145.545.061
Cesiones de estabilización	264.880.781.000
Intereses de mora y sanciones	6.960.000.000
Rendimientos financieros	218.400.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>344.204.726.061</b>
<b>EGRESOS</b>	
<b>Servicios personales</b>	<b>2.000.909.910</b>
Sueldos	868.940.400
Vacaciones	31.828.050
Prima legal	35.836.100
Cesantías	35.836.100
Intereses sobre cesantías	4.300.330
Seguros y/o fondos privados	141.334.020
Aportes cajas de compensación	26.548.850
Aportes ICBF y SENA	33.186.060
Honorarios	823.100.000
<b>Gastos generales</b>	<b>2.921.557.000</b>
Impresos y publicaciones	92.000.000
Materiales y suministros	13.818.500
Transportes, fletes y acarreos	30.722.100
Capacitación	7.280.000
Seguros, impuestos y gastos legales	1.132.000.000
Comisiones y gastos bancarios	8.285.000
Viáticos y gastos de viaje	183.200.000
Alquiler de maquinaria y equipo	29.146.900
Aseo vigilancia y servicios públicos	5.740.000
Arriendos	154.398.000
Sistematización	565.467.100
Cuota de control fiscal	487.242.400
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	128.693.600
Reuniones y talleres de difusión	50.000.000
Comité Directivo	33.563.400
<b>Subtotal gastos de servicios personales y generales</b>	<b>4.922.466.910</b>
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>13.244.039.050</b>
<b>Inversión</b>	
Compensaciones de estabilización	251.636.742.000
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>269.803.247.960</b>
<b>RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS</b>	<b>74.401.478.101</b>


*lu*

**ACUERDO No. 423**

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2020”

Pág. 8

**ANEXO No. 2**

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE  
PALMA Y SUS FRACCIONES  
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2020**

CUENTAS	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2019 AJUSTADO	% INCREMENTO
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>343.986.326.061</b>	<b>410.720.997.195</b>	<b>-16%</b>
Cesiones de estabilización	264.880.781.000	302.549.000.000	-12%
Intereses Mora Cuota de Fomento, Sanciones	6.960.000.000	11.429.251.290	-39%
Superavit Vigencias Anteriores	72.145.545.061	96.742.745.905	-25%
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>218.400.000</b>	<b>2.235.976.740</b>	<b>-90%</b>
Rendimientos Financieros	218.400.000	1.135.349.880	0%
Recuperación de gastos	0	1.100.626.860	
<b>OTROS INGRESOS</b>			
Venta de Activos			
Venta de Bienes y Servicios			
Recursos del Crédito			
Donaciones y Aportes			
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>344.204.726.061</b>	<b>412.956.973.935</b>	<b>-17%</b>





**ACUERDO No. 423**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2020”**

**Pág. 9**
**ANEXO No. 3**
**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES  
PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN VIGENCIA 2020**

CUENTAS	PROGRAMA	TOTAL	GASTOS DE		TOTAL PPTO	%
		INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO		PART.	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>Apoyo a la regulación de la oferta y la demanda para proteger a los productores contra oscilaciones anormales de los precios y procurarles un ingreso remunerativo</b>	0	2.000.909.910	2.000.909.910	0,58%	
Sueldos		0	868.940.400	868.940.400	0,25%	
Vacaciones		0	31.828.050	31.828.050	0,01%	
Prima legal		0	35.836.100	35.836.100	0,01%	
Cesantías		0	35.836.100	35.836.100	0,01%	
Intereses sobre cesantías		0	4.300.330	4.300.330	0,00%	
Seguros y/o fondos privados		0	141.334.020	141.334.020	0,04%	
Aportes cajas de compensación		0	26.548.850	26.548.850	0,01%	
Aportes ICBF y SENA		0	33.186.060	33.186.060	0,01%	
Honorarios		0	823.100.000	823.100.000	0,24%	
				0		
<b>GASTOS GENERALES</b>		0	2.921.557.000	2.921.557.000	0,85%	
Impresos y publicaciones		0	92.000.000	92.000.000	0,03%	
Materiales y suministros		0	13.818.500	13.818.500	0,00%	
Transportes, fletes y acarreos		0	30.722.100	30.722.100	0,01%	
Capacitación		0	7.280.000	7.280.000	0,00%	
Seguros, impuestos y Gastos Legales		0	1.132.000.000	1.132.000.000	0,33%	
Comisiones y gastos bancarios		0	8.285.000	8.285.000	0,00%	
Viáticos y gastos de viaje		0	183.200.000	183.200.000	0,05%	
Alquiler de maquinaria y equipo		0	29.146.900	29.146.900	0,01%	
Aseo vigilancia y servicios públicos		0	5.740.000	5.740.000	0,00%	
Arriendos		0	154.398.000	154.398.000	0,04%	
Sistematización		0	565.467.100	565.467.100	0,16%	
Cuota de control fiscal		0	487.242.400	487.242.400	0,14%	
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma		0	128.693.600	128.693.600	0,04%	
Reuniones y talleres de difusión		0	50.000.000	50.000.000	0,01%	
Comité Directivo		0	33.563.400	33.563.400	0,01%	
<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	251.636.742.000	251.636.742.000	0	251.636.742.000	73,11%	
Compensaciones de estabilización	251.636.742.000	251.636.742.000		251.636.742.000	73,11%	
<b>SUBTOTAL GASTOS</b>				256.559.208.910	74,54%	
<b>CUOTA DE ADMINISTRACIÓN</b>			0	13.244.039.050	3,85%	
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>						
<b>SUBTOTAL PRESUPUESTO</b>			0	269.803.247.960	78,38%	
<b>RESERVA PARA FUTURAS INV. Y GASTOS</b>				74.401.478.101	21,62%	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				344.204.726.061	100,00%	



**ACUERDO No. 423**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2020”**

Pág. 10

**Anexo No. 4**

Bases del presupuesto Fondo de Estabilización de precios -FEP Palmero

## I. Aceite de palma

Tabla 1. Precios internacionales, aranceles y tasa de cambio

<b>Variables</b>	<b>FEP 2020</b>
Precios internacionales	
Aceite de palma-CIF Rotterdam	585
Aceite de palma-BMD	544
Aceite de soya-FOB Arg	675
Sebo fancy	742
Estearina de palma	509
Aceite de palmiste	549
<i>Fuente: LMC julio 2019</i>	
Estearina de palma	10%
Aceite de soya efectivo	0%
Sebo fancy	0%
Aceite de palma/palmiste (Palma+impo A&G)	10%
TRM (Bancolombia) jul 2019	\$ 3.260

Tabla 2. Indicadores de precios de referencia del FEP Palmero y Cesiones y compensaciones

<b>Variables</b>	<b>FEP 2020</b>
<b>Aceite de palma</b>	
Precio Paridad de importación	682
Precio FOB de Exportación	485
Precio Medio (neto de cesión)	599
Cesión (\$ /ton)	271.693
Compensaciones aceite de palma \$	- 370.527



m

**ACUERDO No. 423**

**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2020”**

Pág. 11

Tabla 3. Ventas por mercado

<b>Variables</b>	<b>FEP 2020</b>
Aceite de palma	
Producción CPO	<b>1.632.678</b>
Ventas Mercado Local	1.061.000
Exportación	571.678
% Exportación	35%

Tabla 4. Cesiones y compensaciones

<b>Variables</b>	<b>FEP 2020</b>
Ingreso cesiones aceite de palma (\$)	\$ 251.146.268.038
Compensaciones aceite de palma \$	-\$ 238.588.954.637

## II. Aceite de palmiste

Tabla 5. Indicadores de precios de referencia y cesiones y compensaciones

<b>Variables</b>	<b>FEP 2020</b>
<b>Aceite de palmiste</b>	
Precio Paridad de importación	644
Precio FOB de Exportación	446
Precio Medio (neto de cesión)	477
Cesión (\$ /ton)	543.658
Compensaciones aceite de palma \$	- 100.192


*lu*

**Tabla 6. Ventas por mercado**

<b>Variables</b>	<b>FEP 2020</b>
Aceite de palma	
Almendra	405.862
Producción PKO	154.228
Ventas Mercado Local	24.000
Exportación	130.228
% Exportación	84%

**Tabla 7. Cesiones y compensaciones**

<b>Variables</b>	<b>FEP 2020</b>
Ingreso cesiones aceite de palmiste (\$)	\$ 13.734.512.602
Compensaciones aceite de palmiste \$	-\$ 13.047.786.972

**III. Total, cesiones y compensaciones (aceite de palma y de palmiste)**

<b>Variables</b>	<b>FEP 2020</b>
Total Cesiones	\$ 264.880.780.641
Total Compensaciones	-\$ 251.636.741.609